## *ANUNCIO de 21 de octubre de 2003, relativo a depósito de los Estatutos de la asociación denominada "Unión de profesionales y trabajadores autónomos de la Comarca de San Marcos y Valle del Alagón", en siglas "Upta-San Marcos y Valle de Alagón". Expte.: 10/461.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 4º, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, (BOE número 189, del 8); en las disposiciones concordantes de la Ley 19/1977, de 1 de abril sobre regulación del derecho de asociación sindical y empresarial (Boletín Oficial del Estado número 80, del 4,) y del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977 citada ("Boletín Oficial del Estado" número 101, del 28), se hace público:

Que el día 17 de octubre de 2003, fueron presentados en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, los Estatutos de la Organización denominada Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de la Comarca de San Marcos y Valle del Alagón, en siglas "Upta-San Marcos y Valle del Alagón", a la que correspondió el expediente de depósito número 10/461, domiciliada en la calle Plaza de Iberoamérica nº 3, de Coria, cuyos ámbitos territorial y funcional son, Comarcal, y estará formada por los profesionales Autónomos-empresas, integradas en todos los oficios, gremios, comerciales, servicios, profesiones libres, actividades artísticas, agrícolas, ganaderas, pesqueras y en general, a todos los que realicen un trabajo por cuenta propia y ejerzan su actividad profesional en el ámbito territorial de la Comarca de San Marcos y Valle del Alagón.

Son otorgantes y firmantes del Acta de Constitución, de fecha 21 de septiembre de 2003, Don Isidro Barroso Campos, con DNI 76001225W, y dos afiliados más, debidamente identificados.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta Oficina Pública acuerda:

Primero.- Admitir el depósito de los Estatutos de la Organización referenciada, con efectos del 21 de octubre de 2003, a partir del cual, transcurridos veinte días, la entidad adquiere personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, en función de lo establecido en el artículo 4.7 de la Ley 11/1985 y del artículo 3 de la Ley 19/1977, citadas.

Segundo.- Disponer la publicación de este acuerdo en el "Diario Oficial de Extremadura".

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en esta dependencia sita en calle Clemente Sánchez Ramos, s/n. en Cáceres y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, en virtud de lo establecido en el artículo 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (Boletín Oficial del Estado, núm. 86, del 11).

Mérida, a 21 de octubre de 2003. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

---

## *ANUNCIO de 22 de octubre de 2003, sobre solicitud de depósito de los acuerdos de adaptación de Estatutos Sociales y de nombramiento de los Órganos Sociales de la Unión de Cooperativas "Unión de Cooperativas de Transportes de Extremadura".*

En cumplimiento de los artículos 185 de la Ley 2/1998, de 26 de marzo de Sociedades Cooperativas de Extremadura, 112 del Reglamento del Registro de Sociedades Cooperativas de Extremadura, aprobado por Decreto 172/2002, de 17 diciembre, y 120.4 de la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas, y a los efectos previstos en los mismos, se hace público que, en este Registro de Sociedades Cooperativas de Extremadura el día 25 de febrero de 2003, ha sido solicitado el depósito de las escrituras públicas relativas al acuerdo de adaptación de estatutos sociales adoptado en asamblea general de 3 de junio de 2000, y de la certificación del acuerdo de la asamblea general celebrada el 7 de marzo de 2003, sobre nombramiento de los órganos sociales, de la entidad "Unión de Cooperativas de Transportes de Extremadura" de Mérida (Badajoz).

Mérida, a 22 de octubre de 2003. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

---

## *ANUNCIO de 23 de octubre de 2003, sobre notificación de solicitud de documentación del expediente de subvención a la creación de empleo EF-01415, correspondiente a la empresa "Aceituno Bergas, Antonia".*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de solicitud de documentación a la empresa interesada en el expediente EF-01415 "Aceituno Bergas, Antonia", se comunica a los efectos previstos en